



### Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01945-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA O.I.TEL. Y LAS FISCALÍAS Y DEFENSORÍAS PENALES DE VIEDMA. C.D. N° 138/25
Movimiento Número	VI-01945-2025-I-0031
Descripción	DISPOSICIÓN AG - ADJUDICACIÓN
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2704/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (07/11/2025 13:21:57)



---

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN**

**VISTO:**

El expediente N° VI-01945-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 138/25 con el Sr. Alejandro Roberto Méndez tendiente a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA O.I.TEL. Y LAS FISCALÍAS Y DEFENSORÍAS PENALES DE VIEDMA.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el Secretario de Superintendencia y Técnica N° 1 de la Procuración General, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que dicho funcionario informó que resulta indispensable contar con los discos rígidos solicitados para reemplazo de un disco dañado perteneciente al Departamento de Ingeniería en Sistemas del Ministerio Público, y para respaldo ante posibles fallos de los discos existentes en la O.I.Tel. Asimismo, manifestó que resulta indispensable contar con los cables USB solicitados, a fin de que las Fiscalías y Defensorías Penales de Viedma puedan utilizar la aplicación BUHO desarrollada por la O.I.Tel. para realizar resguardo de evidencia digital.

Que en movimiento N° I-0008 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.



---

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (4) cotizaciones formales pertenecientes a los Sres. Alejandro Roberto Méndez (movimiento N° I- 0011), Luciano Jesús Rodríguez (movimiento N° I- 0012), la firma C3I S.A. (movimiento N° I- 0013) y el Sr. Joaquín Asborno (movimiento N° I-0014), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0015.

Que en movimiento N° I-0018, la Coordinación de Políticas Informáticas, intervino indicando que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$751.400,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Alejandro Roberto Méndez para los renglones N° 1, 2, 3 y 4 del Formulario de Pedido de Presupuesto (mov. N° I-0011), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0024.

Que en movimiento N° I-0022 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0030).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.



Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL  
DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Autorizar la Contratación Directa N° 138/25 con el Sr. Alejandro Roberto Méndez, CUIT N° 20-21390058-8, con domicilio legal y comercial en calle Saavedra N° 569, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA O.I.TEL. Y LAS FISCALÍAS Y DEFENSORÍAS PENALES DE VIEDMA, conforme Formulario de Pedido de Presupuesto de mov. N° I-0011, en la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 751.400,00).

**Artículo 2do.:** Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	10	293	Útiles y materiales eléctricos.	\$ 166.400,00
12	10	296	Repuestos y accesorios.	\$ 585.000,00
				\$ 751.400,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Alejandro Roberto Méndez.

**Artículo 3ro.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.



---

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar a los Sres. Alejandro Roberto Méndez, Luciano Jesús Rodríguez y Joaquín Asborno, y a la firma C3I S.A. comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.